

Condiciones Generales de Venta 2026

1. GENERALIDADES

Las presentes Condiciones Generales de Venta anulan las anteriores.

El hecho de cursar un pedido a DEXFE S.L., en adelante DEXFE, implica el conocimiento y aceptación de estas Condiciones Generales.

Las Condiciones Generales de Venta serán de aplicación siempre que las partes no hayan acordado expresamente y por escrito otras condiciones específicas, en cuyo caso serán de aplicación prioritaria sobre las Condiciones Generales de Venta.

2. ALTA DE CLIENTES

Las presentes Condiciones Generales se aplican a relaciones comerciales entre DEXFE y empresas o profesionales.

No se aceptarán pedidos de potenciales compradores que previamente no hayan sido dados de alta como clientes en los sistemas de DEXFE. Para ser dado de alta como cliente se requiere de un proceso de aceptación y verificación por parte de DEXFE, que podrá rechazar el alta sin necesidad de motivar su decisión.

3. PEDIDOS

Todo pedido se considera, a todos los efectos, la aceptación de compra en firme dirigida por el cliente a DEXFE y, por lo tanto, la aceptación de las presentes condiciones de compra.

Los pedidos se considerarán aceptados si nuestro departamento de Administración y Compras no indica lo contrario en el plazo de dos días laborables desde su recepción.

Cualquier modificación o cancelación de un pedido ya procesado requerirá el consentimiento expreso y por escrito de DEXFE. No se admitirán solicitudes verbales o informales. En caso de no existir dicha aprobación, el cliente quedará vinculado al pedido original y podrá incurrir en los gastos o penalizaciones correspondientes. En el supuesto de anulación de pedidos de productos especiales o bajo demanda, los productos terminados o en curso de fabricación serán suministrados y facturados.

4. IMPUESTOS

Se aplicarán los correspondientes según la legislación vigente en cada momento.

5. ENTREGA

El cliente podrá retirar su pedido en el punto de venta de DEXFE acordado o bien, en la dirección de entrega proporcionada al realizar el pedido. En este segundo caso, si hay problemas con la entrega ajenas a DEXFE (ausencia, dirección incorrecta), los gastos extras pueden ser facturados al cliente.

En caso de que el pedido sea entregado mediante empresa de transporte, el cliente deberá revisar la mercancía en el momento de la recepción. Cualquier incidencia relacionada con daños, faltantes o errores en la mercancía deberá ser comunicada a DEXFE en un plazo máximo de 48 horas desde la recepción del pedido. En caso de daños habrá que anotar en el albarán de entrega del transporte el daño y la referencia o producto dañado. Transcurrido dicho plazo, la mercancía se considerará aceptada conforme.

6. PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega vinculantes deben ser acordados expresamente como tales por escrito. Otros plazos de entrega no acordados expresamente como vinculantes son plazos de entrega no vinculantes o aproximados, que nos esforzaremos por cumplir.

Si se fijase un plazo de entrega, éste se entiende para la mercancía puesta a disposición del cliente en los almacenes de DEXFE, no existiendo responsabilidad por pérdida, daños o retrasos en la entrega de la mercancía cuando estos sean imputables al transporte. En ningún caso DEXFE asumirá penalizaciones económicas derivadas de retrasos en la entrega.

7. DEVOLUCIONES

No se admitirá ninguna devolución que no haya sido previamente autorizada por DEXFE S.L. En caso de que el cliente realice una devolución de material, sin previa autorización expresa y por escrito de DEXFE, esta será rechazada y devuelta al cliente.

Se deberá solicitar la autorización de devolución al correo de compras@diexfe.com indicando el motivo de devolución, referencia del artículo, cantidad y nº de albarán o factura.

Todo lo referente a defectos de fabricación o fallos de funcionamiento estará sujeto a la garantía de los productos otorgada por el fabricante. Para el resto de los casos, los productos deberán llegar a nuestro almacén en su embalaje original, en perfecto estado.

No se aceptarán devoluciones de:

- material recibido en cajas incompletas
- material en mal estado o en embalajes deteriorados

En el caso de tratarse de material bajo pedido, es decir, productos no habituales para DEXFE, las condiciones de devolución serán las fijadas por el propio fabricante. Estas condiciones se le transmitirán al cliente y sólo se abonará el material si el cliente acepta dichas condiciones. Esto suele ser:

- Portes hasta fábrica a cargo del cliente
- Demérito (porcentaje sobre el valor del material)

8. GARANTÍAS

La garantía de DEXFE se limita a trasladar al comprador el beneficio de la garantía otorgada por el fabricante del producto.

En determinados productos, el fabricante ofrece la posibilidad de ampliar la garantía mediante el registro del producto en su página web, siendo el cliente responsable de realizar dicho registro dentro de los plazos y condiciones establecidos. DEXFE no se hace responsable de la ampliación de la garantía en caso de que el cliente no efectúe dicho registro o lo haga fuera de plazo.

La garantía quedará sin efecto en caso de averías derivadas de un uso indebido del producto, quedando excluida cualquier responsabilidad de DEXFE por daños o perjuicios, directos o indirectos, que pudieran derivarse del mismo.

9. FORMAS / PLAZOS DE PAGO

La forma y el plazo de pago se ajustarán a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales,

así como a las condiciones particulares que, en su caso, se acuerden por escrito entre las partes dentro de los límites legales.

10. CONFIDENCIALIDAD

Toda la documentación, información, presupuestos, tarifas, datos técnicos, comerciales o de cualquier otra naturaleza que sea facilitada por DÍEXFE a sus clientes o proveedores tendrá carácter confidencial.

Dicha información no podrá ser divulgada, comunicada a terceros ni utilizada para fines distintos de los derivados de la relación comercial existente, sin la autorización expresa y por escrito de DÍEXFE, salvo obligación legal o requerimiento de autoridad competente.

Esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente incluso tras la finalización de la relación comercial entre las partes.